



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 660013105001201900008801
Demandante: Emilda Lloreda Campaña
Demandado: Luz Mila Suárez López

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El presente proceso, procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira, fue recibido en la oficina judicial el día 9 de diciembre de 2021, repartido a esta Sala de Decisión el 19 de diciembre de 2023 y puesto en consideración del suscrito el 15 de los corrientes para decidir lo pertinente.

Al respecto, teniendo en cuenta lo ordenado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por la señora Luz Mila Suárez López contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad el día 9 de noviembre de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04a29f2410d6104a9c34038113a17a97103a7897567c21fc79eab4aad167e2f4**

Documento generado en 17/01/2024 09:35:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>